

Nº 201 -

Concepción, 01 de agosto de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA Nº 7 ABG. JOVINO RAMÓN GONZÁLEZ ALCARÁZ E INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA Nº 4, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en relación a la *"Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes"*, e informar que la JUEZ PENAL DE SENTENCIA Nº 4 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, MG. MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en las cuales fuera desinsaculada durante el mes de JULIO del año 2024, tanto como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia de esta Circunscripción Judicial.-

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-

DIOS OS GUARDE. -

Ante mí:

Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaria Judicial




Abg. Jovino Ramón González A.
Juez

A _____ S. _____ E.
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSÉN
E. _____ S. _____ D.